



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:		SERVICIO:		<b>X</b>		
<b>Consulta y tratamiento odontológico. (DIF-VB-14)</b>										
DESCRIPCIÓN:										
<p>Consiste en realizar consultas y tratamientos odontológicos a la población en general, esto a cualquier paciente que requiera el servicio de odontología con alguna enfermedad de la cavidad bucal, al cual se le da la orientación necesaria para solucionar el padecimiento por el cual acude en el centro de atención a la salud del DIF de Valle de Bravo.</p>										
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Ley General de Salud art. 10.-La presente ley reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social. Artículo 3o. Fracción: IV Bis 3. Salud bucodental.</p>								
DOCUMENTO A OBTENER:		Historia clínica actualizada, receta médica y tratamiento restaurativo o correctivo.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Cinco años.		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <b>X</b>	DIRECCIÓN WEB		No aplica				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Dependiendo de la necesidad, diagnóstico y padecimiento bucal del paciente.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Este servicio está sujeto a supervisiones periódicas por parte de DIFEM por el área de Servicios Comunitarios.							
REQUISITOS:			ORIGINAL:		COPIAS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>										
1.- Acudir al servicio odontológico en consultorio fijo, dicho servicio se brinda a población abierta.			No aplica		No aplica		Acta de Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Bravo.			
2.- Cubrir el costo de la consulta y/o tratamiento							Manual de Procedimientos del SMDIF.			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>										
No aplica			No aplica		No aplica		No aplica			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>										
No aplica			No aplica		No aplica		No aplica			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA					15 minutos					
COSTO:		\$ 50.00		Fundamento Jurídico, Se fundamenta en la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF.						
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	<b>X</b>	TARJETA DE CRÉDITO	No aplica	TARJETA DE DÉBITO	No aplica	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		No aplica
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Recepción de la Coordinación de Salud.								
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Que el paciente acuda a solicitar el servicio.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Cubrir el costo de la consulta y/o del tratamiento.								
		No aplica								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Bravo.					Odontología	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Yuridia Elizabeth Castillo Correa			
DOMICILIO:	CALLE:	Calle Alfareros.			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	El Calvario.		MUNICIPIO:	Valle de Bravo.		
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	726-26-2-69-86		No aplica	No aplica	No aplica	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>						
OFICINA:	Subsistema DIF Villa de Colorines.					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			Viridiana Maciel Nava			
DOMICILIO:	CALLE:	Calle José Guadarrama.			NO. INT. Y EXT.:	106
COLONIA:	Villa de Colorines		MUNICIPIO:	Valle de Bravo.		
C.P.:	51230	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	726-26-8-06-48		No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué otras actividades realizan?					
RESPUESTA:	Resinas, amalgamas, extracciones, limpiezas, farmacoterapias, curación provisional.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Realizan tratamientos de especialidad?					
RESPUESTA:	No, debido a que no se cuenta con el material necesario.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Toman radiografías?					
RESPUESTA:	No, debido a que no se cuenta con el equipo.					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>						
No aplica						

ELABORÓ	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		28/02/2023
RODRIGO TREJO GONZÁLEZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	JOSEFINA AIDEÉ RIVERA VERGARA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	